



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 0933

Analizado el inventario de baja, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido de la Dirección de Contabilidad Gubernamental, dependiente de la Secretaría de Marina, del año 2005. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el Oficio Alcance Núm. 941/13 de fecha 14 de noviembre de 2013, la serie documental cuya baja se promueve no posee valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII del Decreto por el que se expide la Ley Federal de Archivos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio 730/13 de fecha 27 de agosto de 2013 y Oficio Alcance Núm. 941/13 de fecha 14 de noviembre de 2013, suscritos por el CAP. FRAG. SAIN. L. CONT. Emilio Bartolo Castillo, Director de Archivo General, del inventario anexo de 21 fojas, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración firmada por el TTE. CORB. SAIN. INT. Fernando Astudillo Tolentino, Jefe de Departamento de Análisis y Valoración Documental, el TTE. FRAG. SAIN. L. ARCH. Joel Jiménez González, Jefe de Departamento del Archivo de Concentración Documental y el CAP. FRAG. SAIN. L. CONT. Emilio Bartolo Castillo, Director de Archivo General, dése de baja el archivo vencido de la Dirección de Contabilidad Gubernamental, dependiente de la Secretaría de Marina, integrado por documentación contable en original, autorizada por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, mediante oficio núm. 309-A-II-255/2013 de fecha 01 de julio de 2013, del año 2005, con un peso aproximado de 4,350 kilogramos. -----

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004) y el Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos (Diario Oficial de la Federación del 23 de noviembre de 2012), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F., a los 20 días del mes de noviembre de 2013. -----

Autoriza por el Archivo General de la Nación



[Firma manuscrita]

CLAUDIA LÓPEZ IGLESIAS

Directora del Sistema Nacional de Archivos

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN